



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE:

JDC/012/2013

ACTOR:

GABRIELA REYES LÓPEZ

RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diez días del mes de mayo del dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, certifico y doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio de notificación número SG-JAX-479/2013, recepcionado el día de hoy, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha nueve de mayo del año en curso, dictado en el expediente SX-JDC-283/2013 y acumulados, por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada del mencionado acuerdo, así como los autos de los expedientes SX-JDC-283/2013, SX-JDC-284/2013, SX-JDC-285/2013, SX-JDC-286/2013 y SX-JDC-287/2013.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente **SX-JDC-286/2013** y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

SE ACUERDA -----

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/012/2013**; -----

II: Toda vez que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral, acumuló el expediente SX-JDC-286/2013 al diverso SX-JDC-283/2013, y al advertir una conexidad en la causa, así como identidad en el acto impugnado, procédase a acumular el presente juicio con la clave de registro JDC/012/2013 al expediente **JDC/009/2013**, por ser éste el primero en registrarse y turnarse; y en su oportunidad agréguese a los autos del presente juicio copia certificada de la resolución que al efecto sea pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y -----

III: En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, instructor en el expediente JDC/009/2013. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----